



Ordenanza Nº 881/2005.

Villahasenkamp, 02 de marzo de 2005.

Visto:

El oficio realizado por la Sr. Rosa Angélica Machuca, de devolución de una fracción de terreno de 178,89 m² dentro de la Planta Urbana del Municipio, que en mayor superficie le había sido adjudicada por boleto de fecha 25/08/80.

y Considerando:

Que dicha devolución se realiza con el compromiso de condonar la deuda de impuestos que la Sr. Machuca mantiene con el Municipio.

Que la devolución se hace con el compromiso que el Municipio se haga cargo de los impuestos municipales y tasas municipales adeudadas.

Que se trata de una oferta conveniente para el Municipio.

Por ello:

Sea Honorable Junta de Fomento de Villahasenkamp, sancionada con fuerza de:

Ordenanza.

Art. 10) Aceptarse la devolución por parte de la Señora Rosa Angélica Machuca, Matrícula Individual Nº 04.410.252, de una fracción de terreno ubicada en Promesa de entre los Departos Paraná - Distrito Moaña Grande Segundas - Municipio de Villahasenkamp - Planta Urbana de Villahasenkamp del lote 16 02 - Ordenanza Nº 33, que tiene una superficie de 178,89 m², según Plano de Mensura Nº 152.442, y escriturar a su nombre una superficie de 157,55 m².

que queda como remanente.

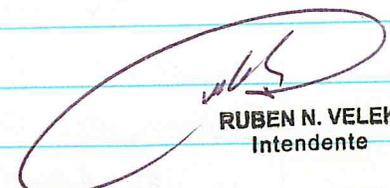
Art. 20) Indócase la deuda de los impuestos y tasas Municipales adeudadas, y autorizase el pago de los impuestos que la tra. Mantiene con D.E. y los gastos de escrituración a su nombre.

Art. 30) El gasto que demande la erogación del Art. 20) deberá imputarse a Finalidad 4 - Función 20 - Sección 02 - Sector 03 - Partida Principal 07.

Art. 40) Regístrese, publíquese, publicarse.


HORACIO MEDVESCIGH
Secretario




RUBEN N. VELEK
Intendente